

INFORME DE DEVOLUCIÓN

Señores: MTC Fecha: 20 12 17
De: OLVA APLAO Remito: 30247087

1. El documento no pudo ser entregado al destinatario por cuanto:

- Se mudó
- Local vacío
- Local cerrado
- Funciona otra empresa
- Faltan datos (Calle, Mz, Lte, Número, Urb.) Z
- No conocen al destinatario
- No tienen ninguna relación con el destinatario
- Se negaron a recibir
- No hubo nadie, se dejó aviso de visita
- Dirección no existe

Se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Cold. paredes _____ Otras características _____

Otras observaciones FALTAN DATOS EN SU

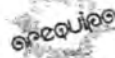
DIRECCION MZ LT

OLVA APLAO

Florencia Flores Agosta
DNI: 80577237
Firma y Nombres legible
Operador

VºBº

CIUDADANO*



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

de Diciembre del 2017

6

Impacolca - Prov. de Castilla - Arequipa;

DEVOLUCION
GRC
04/01/2018
[Signature]

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
SECRETARIA
RECIDIDO
04 ENE. 2018
113122
Registró: _____ Firma: _____
Hora: 11:10 Folio: 06

[Signature]
12:27

DESPECHO GERENCIAL
PASE A [Signature]
PARA: SU Trámite que
Corresponde
04/01/18
FECHA

[Signature]

NRO CARROS
 FECHA: 11738247087
CARGO ADJUNTO - ALMACEN
AREQUIPA - OLVA COURIER
19 DIC. 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
 Y COMUNICACIONES

Arequipa, 18 de Diciembre del 2017

OFICIO N° 843 -2017-GRA/GRTC

6

Señora (ita)

ALICIA CASO IQUIAPAZA

Domicilio Real : Fundo Pariamasac, distrito de Pampacolca – Prov. de Castilla – Arequipa;

PAMPACOLCA.- (Castilla)

ASUNTO:

Alcanza informe sobre solicitud de exclusión terreno del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.

REFERENCIA:

- a) Solicitud s/n de fecha 28/11/17
- b) Informe N° 195-2017-GRA/GRTC-SGIZONAL c.c.lu
- c) Informe N° 563-2017-GRA/GRTC-SGI.- Reg. 113122-17

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a documento citado en el literal a) de la referencia, mediante el que solicita exclusión de terreno del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC, Ruta AR – 627 Trayectoria: Emp. AR - 107 (Pampacolca) – Piscopampa – Sihuarpo, según el Plano pericial que se adjunta.

Al respecto, alcanzo a usted los Informes indicados en los ítem b) y c), formulados por el Ing° Hugo Danós Cervantes, Jefe Zonal Castilla – Condesuyos – La Unión e Ing° Huber Cáceres Alpaca, Sub – Gerente de Infraestructura de la GRTC-Arequipa; concluyéndose en lo siguiente:

- ✓ Que, la Ruta AR – 627 es una **Vía Vecinal**, de competencia y administración exclusiva de los Gobiernos Locales, es decir las Municipalidades Provinciales o Distritales.
- ✓ Que, consecuentemente su requerimiento deberá realizarlo a través de los Gobiernos Locales, quienes deben solicitar dicha exclusión ante quien corresponda.

En este sentido, alcanzo a usted los referidos informes, en 02 folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es oportuno expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
 Y COMUNICACIONES


 Abog. José Edwin Garmilla Viquec
 GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
 Y COMUNICACIONES

Adj :
Doc. en 20 fs.

C.c. : SGI
Archivo

JEGV/ lcm.